

VILLA ALEMANA, 23.03.2015

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

RESOLUCION Nº 111

VISTOS:

La solicitud de **Patente Comercial Provisoria**, presentada por Ventas de abarrotes y bebidas Teresita del Rosario León Gómez E.I.R.L., Rut: 76.398.934-8, en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial provisoria** de Minimercado Comercial.

El informe favorable del Depto. de Obras de 16.12.2015.

Lo dispuesto en la Ley 20.494 que agiliza tramites de inicio de actividades.

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



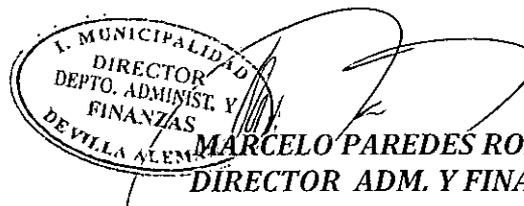
RESUELVO:

PROCÉDASE por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial Provisoria** de Minimercado Comercial, a Ventas de abarrotes y bebidas Teresita del Rosario León Gómez E.I.R.L., quien la usufructuará en Calle Las Acacias n° 520 Local 4.

Rol Avalúo: 866-493.

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. Nº 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. Nº 3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELO PAREDES ROMERO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas